

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 331

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A., PROYECTO DE RESOLUCION  
RECHAZANDO EL DTO. PRESIDENCIAL QUE REGLAMEN  
TA EL DERECHO DE HUELGA -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Consideramos una obligación de este Cuerpo expresar su rechazo más enérgico, no sólo del Decreto Presidencial por medio del cual se procede a la reglamentación del derecho de huelga, sino, además, a la reglamentación en sí misma, sea ésta establecida por medio de Decreto o de Ley.-

Entendemos que el derecho de huelga es uno de los pocos derechos constitucionales que revisten la característica muy especial de ser absoluto, significando ello que ninguna ley - y mucho menos un Decreto - pueden alterar, reglamentar o suprimir su espíritu, sea cual fuere el argumento que se esgrima para llevar adelante tal decisión.-

Desde el P. S. A. destacamos, una vez más, que no es mediante dispositivos legales que tienden invariablemente a cercenar legítimos derechos y reclamos de los trabajadores, que se construye - o al menos se intente hacerlo - un modelo de País que, de una vez y para siempre, aspire a comenzar a transitar el camino de la Liberación Nacional de la República Argentina.-

Sostenemos, con idéntico énfasis al que siempre lo hicimos, que no existirían reclamos salariales ni laborales si el País es tuviese en presencia de una política que tienda a privilegiar a quienes realmente son los hacedores de la producción, con su sacrificio y esfuerzo, es decir, los trabajadores.-

La decisión Presidencial cuya impugnación y rechazo propugnamos, no es más que la continuación de la política de entrega diagramada desde los centros de poder económicos internacionales y obedientemente aplicada por los administradores políticos de turno.-

Por los argumentos expuestos y los que en su oportuni-

**LUIS EDELSON AUGSBURGET**  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

//////////



- 2 -

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

//////dad habrán de esgrimirse, es que se solicita de esta Cámara la ---  
aprobación del Proyecto de Resolución Presentado.-

**LUIS EDELDO AUGSBURGEN**  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

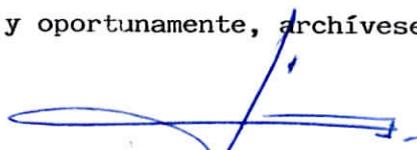
LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: Rechazar el Decreto Presidencial por medio del cual se procede a la reglamentación del Derecho de Huelga, por menoscabar el mismo—expresas disposiciones y derechos constitucionales vigentes.—

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente resolución al Señor Presidente, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a la totalidad de las Legislaturas provinciales.—

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.—

  
LUIS EDILSO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.